


**Dirección General de Hacienda**

**DIVISION DE INCENTIVOS FISCALES  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE  
EXENCIONES**

**Guía Solicitud de Exoneración  
Asociaciones de Desarrollo Comunal**


**FEBRERO 2023**

**Versión 1**


	Guía solicitud de Exoneración de Asociaciones Desarrollo Comunal		Categorización 1
	Código: MH-DGH-PRO01-GUI-17	Versión: 01	Página 2 de 20
Depto. de Gestión de Exenciones			

## Contenido

<b>1. Introducción.</b>	4
<b>2. Objetivo.</b>	4
<b>3. Alcance.</b>	4
<b>4. Responsable.</b>	4
<b>5. Contenido</b>	4
5.1 Guía para Asociaciones de Desarrollo Comunal	4
5.2 Impuestos que se le conceden:	4
5.3 Requisitos Generales:	4
5.4 Fundamento legal Ley 9635, Art 8, Inciso 32, Párrafo: Título I (Entiéndase correctamente Artículo 8 inciso 32 de la Ley N°6826, reformada por la Ley 9635, aunque a nivel de sistema se contemple de esa forma).	5
Ley 3859, art 38.	5
5.5 Procedimiento para crear una solicitud de exoneración Local Genérica de Bienes y Servicios por medio del sistema EXONET:	5
5.5.1 Primer paso:	5
5.5.2 Segundo paso:	6
5.5.3 Tercer paso:	6
5.5.4 Cuarto paso:	7
5.5.5 Quinto paso:	8
5.5.6 Sexto paso:	9
5.5.7 Séptimo paso:	10
5.6 Procedimiento para crear una solicitud de exoneración de Importación Genérica de Mercancía por medio del sistema EXONET:	10
5.6.1 Primer Paso	10
5.6.2 Segundo paso:	11
5.6.3 Tercer paso:	11
5.6.4 Cuarto paso:	12
5.6.5 Quinto paso:	13
5.6.6 Sexto paso:	13

	Guía solicitud de Exoneración de Asociaciones Desarrollo Comunal		Categorización 1
	Código: MH-DGH-PRO01-GUI-17	Versión: 01	Página 3 de 20
Depto. de Gestión de Exenciones			

5.7 Procedimiento para crear una solicitud de exoneración de Impuesto Local Concreta por medio del sistema EXONET.....	13
5.7.1 Primero paso.....	15
5.7.2 Segundo paso .....	16
5.7.3 Tercer paso .....	16
5.7.4 Cuarto paso .....	17
5.7.5 Quinto paso.....	17
5.7.6 Sexto paso .....	18
5.7.7 Séptimo paso.....	18
5.7.8 Octavo paso .....	19
<b>6. Documentos vinculados .....</b>	<b>20</b>
<b>7. Glosario de términos y siglas.....</b>	<b>20</b>
<b>8. Información de control del Documento .....</b>	<b>21</b>
<b>9. Documentos a sustituir.....</b>	<b>21</b>
<b>10. Firmas de autorización .....</b>	<b>21</b>

	Guía solicitud de Exoneración de Asociaciones Desarrollo Comunal		Categorización 1
	Código: MH-DGH-PRO01-GUI-17	Versión: 01	Página 4 de 20
Depto. de Gestión de Exenciones			

## 1. Introducción.

La presente guía establece los pasos a seguir para realizar la solicitud de exoneración para Asociaciones de Desarrollo Comunal para compras locales e importaciones por medio del sistema Exonet.

## 2. Objetivo.

Instruir al usuario de Exonet en el uso de la opción para la solicitud de exoneración del I.V.A. y DAI, de conformidad con el fundamento legal que corresponda para Asociaciones de Desarrollo Comunal en compras locales e importaciones.

## 3. Alcance.

Esta guía es para uso de los usuarios de Exonet correspondiente a las Asociaciones de Desarrollo Comunal.

## 4. Responsable.

El Departamento de Gestión de Exenciones es el responsable de la revisión, implementación, divulgación y actualización de esta guía.

## 5. Contenido

### 5.1 Guía para Asociaciones de Desarrollo Comunal


### 5.2 Impuestos que se le conceden:

- En compras locales: I.V.A (impuesto al valor agregado)
- En importaciones: DAI e IVA (Derechos Arancelarios a la importación e impuesto al valor agregado)

-

### 5.3 Requisitos Generales:

- Estar al día con la C.C.S.S.
- Estar al día con Tributación o estar inscrito ante la Administración Tributaria

	Guía solicitud de Exoneración de Asociaciones Desarrollo Comunal		Categorización 1
	Código: MH-DGH-PRO01-GUI-17	Versión: 01	Página 5 de 20
Depto. de Gestión de Exenciones			

correspondiente.

#### 5.4 Fundamento legal:

**a) Ley 9635, Art 8, Inciso 32, Párrafo: Título I**

(Entiéndase correctamente Artículo 8 inciso 32 de la Ley N°6826, reformada por la Ley 9635, aunque a nivel de sistema se contemple de esa forma) para compras locales.

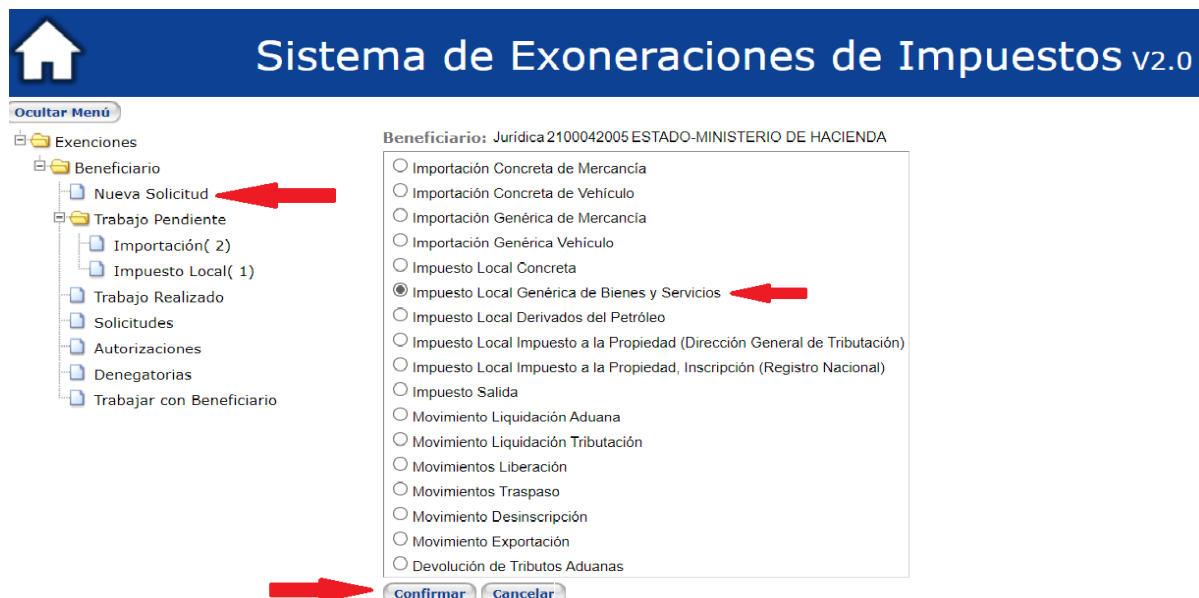
**b) Ley 3859, art 38**

Solamente para importación de bienes

#### 5.5 Procedimiento para crear una solicitud de exoneración **Local Genérica de Bienes y Servicios** por medio del sistema EXONET:

##### 5.5.1 Primer paso:

- Ingresar al sistema Exonet y crear una nueva solicitud y escoger la opción Impuesto Local Genérica de Bienes y Servicios y dar click en confirmar.



**Sistema de Exoneraciones de Impuestos v2.0**


Ocultar Menú

Exenciones

- Beneficiario
  - Nueva Solicitud
  - Trabajo Pendiente
    - Importación( 2)
    - Impuesto Local( 1)
  - Trabajo Realizado
  - Solicitudes
  - Autorizaciones
  - Denegatorias
  - Trabajar con Beneficiario

Beneficiario: Jurídica 2100042005 ESTADO-MINISTERIO DE HACIENDA

- Importación Concreta de Mercancía
- Importación Concreta de Vehículo
- Importación Genérica de Mercancía
- Importación Genérica Vehículo
- Impuesto Local Concreta
- Impuesto Local Genérica de Bienes y Servicios
- Impuesto Local Derivados del Petróleo
- Impuesto Local Impuesto a la Propiedad (Dirección General de Tributación)
- Impuesto Local Impuesto a la Propiedad, Inscripción (Registro Nacional)
- Impuesto Salida
- Movimiento Liquidación Aduana
- Movimiento Liquidación Tributación
- Movimientos Liberación
- Movimientos Traspaso
- Movimiento Desinscripción
- Movimiento Exportación
- Devolución de Tributos Aduanas

	Guía solicitud de Exoneración de Asociaciones Desarrollo Comunal		Categorización 1
	Código: MH-DGH-PRO01-GUI-17	Versión: 01	Página 6 de 20
Depto. de Gestión de Exenciones			

### 5.5.2 Segundo paso:

En el espacio de medio para recibir notificaciones, indicar el correo electrónico que será utilizado por parte del Departamento de Exenciones para eventuales comunicaciones

Medio para recibir notificaciones de la Administración Tributaria

usuario@gmail.com

### 5.5.3 Tercer paso:

- En fundamento legal, elegir el correspondiente sea la ley número 9635, artículo 8, inciso 32, párrafo Titulo I (Titulo I sin tilde), o bien la ley 3859 art 38, o bien elegir el mismo fundamento desde de la flecha celeste en la parte derecha

Fundamento Legal

Número	Artículo	Inciso	Párrafo
<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

↑ ←

Lista de Selección Ley

Filters

Ley Número:

Ley Artículo:

Ley Inciso:

Ley Párrafo:


Fecha de Promulgación:

Lista de Selección


Número	Artículo	Inciso	Párrafo	Fecha de Promulgación	Descripción
9635	8	32	Titulo I	04/12/2018	La adquisición de bienes y servicios que hagan las asociaciones de desarrollo comunal, amparadas en la Ley N.° 3859, Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad, de 7 de abril de 1967, siempre y cuando sean necesarios para el cumplimiento de sus fines.




Cancelar

	Guía solicitud de Exoneración de Asociaciones Desarrollo Comunal		Categorización 1
	Código: MH-DGH-PRO01-GUI-17	Versión: 01	Página 7 de 20
Depto. de Gestión de Exenciones			


- Luego de colocar los datos solicitados, debe salir el recuadro con la siguiente información.


Fundamento Legal			
Número	Artículo	Inciso	Párrafo
9635	8	32	Título I 
La adquisición de bienes y servicios que hagan las asociaciones de desarrollo comunal, amparadas en la Ley N.º 3859, Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad, de 7 de abril de 1967, siempre y cuando sean necesarios para el cumplimiento de sus fines.			

- El espacio de Proyecto y Contrato no es necesario completarlo
- 5.5.4 Cuarto paso:

<b>Proyecto</b>	
Nombre	<input type="text"/>
<b>Contrato</b>	
Número	<input type="text"/>
Fecha	<input type="text"/> / / 

- Adicionar uno a uno los Códigos CABYS respecto a los cuales se solicitará la exención. En caso de que no conozca los códigos o desee verificarlos debe seleccionar el ícono de la flecha celeste, para indicar línea por línea los bienes o servicios que desea exonerar. Se agrega un producto por cada línea, el código CABYS se localiza también en la página oficial del BANCO CENTRAL DE COSTA RICA.

Detalle de Bienes y Servicios			
Nro. Línea	Código de Producto	Descripción	Descripción Ampliada
0	<input type="text"/>		<input type="text"/>
<b>[Nueva fila]</b>			

	Guía solicitud de Exoneración de Asociaciones Desarrollo Comunal		Categorización 1
	Código: MH-DGH-PRO01-GUI-17	Versión: 01	Página 8 de 20
Depto. de Gestión de Exenciones			

En el espacio de Descripción Ampliada deberá anotar el uso o destino en que se va a utilizar el bien o servicio. El mismo debe ser acorde a necesidades y los proyectos de la Asociación registrados en DINADECO

122	4526100000200	Mouse para computadoras	Para Oficina de la Asociacion de Desarrollo
123	4291201990500	Palas para recoger basura, de hierro o acero, n.c.p.	Para Mantenimiento de Edificios Salon Comunal y Oficina de la Asociacion de Desarrollo
124	3212900020200	Papel bond para escribir, en tiras o rollos, sin rayar	Para Oficina de la Asociacion de Desarrollo
125	3219301000000	Papel higiénico	Para Limpieza de Salon Comunal y Oficina la Asociacion de Desarrollo
126	3219999000300	Papel para aislamiento eléctrico	Para Mantenimiento de Edificios Salon Comunal y Oficina de la Asociacion de Desarrollo

- Se puede realizar carga masiva de códigos CABYS por medio de un archivo de Excel, incluyendo 2 columnas una con los códigos CABYS y otra con la descripción ampliada.


Carga masiva de códigos CABYS en formato Excel

[Seleccionar Archivo](#)

5.5.5 Quinto paso:

- En el espacio de observaciones, se debe indicar si la Asociacion de Desarrollo Comunal tiene empleados o no inscritos ante la Caja Costarricense de Seguro Social, así como cualquier otra información que requiera pertinente anotar respecto a los objetivos de la Asociación
- Una vez revisadas las líneas debe dar clic en confirmar.



	Guía solicitud de Exoneración de Asociaciones Desarrollo Comunal		Categorización 1
	Código: MH-DGH-PRO01-GUI-17	Versión: 01	Página 9 de 20
Depto. de Gestión de Exenciones			

**Detalle de Bienes y Servicios**

Nro. Línea	Código de Producto	Descripción	Descripción Ampliada
x 1	4412100009900	Cortadores de césped para jardines, parques o terrenos de deporte, n.c.p.	De ser necesario indicar en este espacio porque se necesita este bien o servicio.
<b>[Nueva fila]</b>			

**Observación**

Tomando en cuenta las penas con que la ley castiga el delito de perjurio, contenida en el artículo 318 del Código Penal, bajo la Fe de Juramento declaro que el solicitante no tiene empleados, por lo cual no está registrado ni aparece como Patrono moroso ante la CCSS. Los bienes y servicios indicados en los códigos CABYS serán utilizados única y exclusivamente en los fines de la asociación de desarrollo. / Con el entendido de que los códigos CABYS tienen un detalle técnico por bien o servicio por lo tanto cada línea indica el bien o servicio que se utilizara para cumplir el objeto.

Confirmar Cancelar



5.5.6 Sexto paso:

- Una vez lista la solicitud debe presionar clic en la casilla de “Enviar a trámite” para finalizar proceso de solicitud de exoneración.

**Detalle de Bienes y Servicios**

Nro. Línea	Código de Producto	Descripción	Descripción Ampliada
1	4412100009900	Cortadores de césped para jardines, parques o terrenos de deporte, n.c.p.	De ser necesario indicar en este espacio porque se necesita este bien o servicio.


**Ordinal Documento Adjunto Nombre del Documento Fecha de subido el documento**

**Observación**

Tomando en cuenta las penas con que la ley castiga el delito de perjurio, contenida en el artículo 318 del Código Penal, bajo la Fe de Juramento declaro que el solicitante no tiene empleados, por lo cual no está registrado ni aparece como Patrono moroso ante la CCSS. Los bienes y servicios indicados en los códigos CABYS serán utilizados única y exclusivamente en los fines de la asociación de desarrollo. / Con el entendido de que los códigos CABYS tienen un detalle técnico por bien o servicio por lo tanto cada línea indica el bien o servicio que se utilizara para cumplir el objeto.

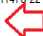
Modificar Adjuntar Documentos Anular **Enviar a Trámite** Imprimir Solicitud Cerrar



	Guía solicitud de Exoneración de Asociaciones Desarrollo Comunal		Categorización 1
	Código: MH-DGH-PRO01-GUI-17	Versión: 01	Página 10 de 20
Depto. de Gestión de Exenciones			

### 5.5.7 Séptimo paso:

- Una vez enviada la solicitud a trámite, se recomienda verificar que ya aparezca el número de solicitud en la parte superior y que el estado actual indique “Analista”.

Solicitud Normal L-00011478-22  
Estado Actual Analista 

Solicitud Histórico

Solicitud de Exención de Impuestos Locales Genérica de Bienes y Servicios

**Beneficiario**

Identificación	Jurídica 2100042005
Nombre	ESTADO-MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección	ESTADO-MINISTERIO DE HACIENDA
Teléfono	0000-0000
Fax	
e-Mail	
Actividad Específica	
Representante Legal	Física 000000001 Usuario Genérico de Pruebas

---

Medio para recibir notificaciones de la Administración Tributaria  
correo@hacienda.go.cr

---

**Fundamento Legal**

Número	Artículo	Inciso	Párrafo
9635	8	32	Título I


La adquisición de bienes y servicios que hagan las asociaciones de desarrollo comunal, amparadas en la Ley N° 3859, Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad, de 7 de abril de 1967, siempre y cuando sean necesarios para el cumplimiento de sus fines.

### 5.6 Procedimiento para crear una solicitud de exoneración de **Importación Genérica de Mercancía** por medio del sistema EXONET:


**“Solicitud de Exención de Importación Genérica de Mercancía”** (se utiliza únicamente para importar bienes, e indicar el bien y partida arancelaria)

#### 5.6.1 Primer Paso


- Ingresar al sistema EXONET, crear una nueva solicitud, escoger la opción Importación Genérica de Mercancía.

	Guía solicitud de Exoneración de Asociaciones Desarrollo Comunal		Categorización 1
	Código: MH-DGH-PRO01-GUI-17	Versión: 01	Página 11 de 20
Depto. de Gestión de Exenciones			

**Ocultar Menú**

- Exenciones
  - Beneficiario
    - Nueva Solicitud 
    - Trabajo Pendiente
    - Trabajo Realizado
    - Solicitudes
    - Autorizaciones
    - Denegatorias
    - Trabajar con Beneficiario

**Beneficiario:** Jurídica 2100042005 ESTADO-MINISTERIO DE HACIENDA

- Importación Concreta de Mercancía
- Importación Concreta de Vehículo
- Importación Genérica de Mercancía 
- Importación Genérica Vehículo
- Impuesto Local Concreta
- Impuesto Local Genérica de Bienes y Servicios
- Impuesto Local Derivados del Petróleo
- Impuesto Local Impuesto a la Propiedad (Dirección General de Tributación)
- Impuesto Local Impuesto a la Propiedad, Inscripción (Registro Nacional)
- Impuesto Salida
- Movimiento Liquidación Aduana
- Movimiento Liquidación Tributación
- Movimientos Liberación
- Movimientos Traspaso
- Movimiento Desinscripción
- Movimiento Exportación
- Devolución de Tributos Aduanas

### 5.6.2 Segundo paso:

- En el espacio de medio para recibir notificaciones, indicar el correo electrónico que será utilizado por parte del Departamento de Exenciones para eventuales comunicaciones.


-


**Medio para recibir notificaciones de la Administración Tributaria**

### 5.6.2 Tercer paso: Fundamento legal

- Indicar el fundamento legal respectivo.
- En caso de que no lo conozca o desee verificarlo, debe utilizar la flecha celeste que está ubicada en la parte derecha.

**Fundamento Legal**

Número	Artículo	Inciso	Párrafo
<input style="width: 50px;" type="text" value="0"/>	<input style="width: 50px;" type="text" value="0"/>	<input style="width: 50px;" type="text"/>	<input style="width: 100px;" type="text"/> 

	Guía solicitud de Exoneración de Asociaciones Desarrollo Comunal		Categorización 1
	Código: MH-DGH-PRO01-GUI-17	Versión: 01	Página 12 de 20
Depto. de Gestión de Exenciones			

- En fundamento legal, colocar la siguiente información: ley número 3859, artículo 38, inciso en blanco, párrafo en blanco. Finalmente debe presionar clic en el check verde para completar el proceso.

**Lista de Selección Ley**

**Filtros**

Ley Número

Ley Artículo


Ley Inciso

Ley Párrafo

Fecha de Promulgación

---

**Lista de Selección**

	Número	Artículo	Inciso	Párrafo	Fecha de Promulgación	Descripción
<input checked="" type="checkbox"/> 	3859	38			07/04/1967	Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad: Quedan exentos del pago de impuestos nacionales y municipales, los bienes que las asociaciones adquieran para el normal desarrollo de sus actividades.

- Luego de colocar los datos solicitados, debe salir el recuadro con la siguiente información.

**Fundamento Legal**

Número	Artículo	Inciso	Párrafo
3859	38		
Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad: Quedan exentos del pago de impuestos nacionales y municipales, los bienes que las asociaciones adquieran para el normal desarrollo de sus actividades.			

#### 5.6.4 Cuarto paso:


- El espacio Proyecto debe omitirse es opcional y solo será solicitado según el régimen de exención. En el caso de Asociaciones de Desarrollo su llenado no es necesario, razón por la cual puede ser omitido. Se deja en blanco.

**Proyecto**

Nombre

Levante con Garantía?


Exención Temporal?

	Guía solicitud de Exoneración de Asociaciones Desarrollo Comunal		Categorización 1
	Código: MH-DGH-PRO01-GUI-17	Versión: 01	Página 13 de 20
Depto. de Gestión de Exenciones			

5.6.5 Quinto paso:

- En descripción indicar los bienes o servicios que desean importar junto con la posición arancelaria correspondiente.
- En uso y destino especificar los bienes que van a importar, especificar lo que se va a adquirir (bienes o servicios), anotando claramente su relación con el proyecto a realizar
- En el espacio de observaciones, se debe indicar si la Asociación de Desarrollo Comunal tiene empleados o no inscritos ante la Caja Costarricense de Seguro Social, así como cualquier otra información que requiera pertinente anotar respecto a los objetivos de la Asociación
- Una vez revisadas las líneas debe presionar clic en la casilla confirmar.

Descripción del Bien		
Nro Línea	Descripción	Partida Arancelaria
x 1	Cortadores de césped para jardines, parques o terrenos de deporte, n.c.p.	843319000000
<a href="#">[Nueva fila]</a>		
<p><b>Uso y Destino</b></p> <p>Para el mantenimiento del salon comunal y zonas vedes de la comunidad. Según el plan de trabajo en <a href="#">Dinadeco</a></p>		
<p><b>Observación</b></p> <p>Tomando en cuenta las penas con que la ley castiga el delito de perjurio, contenida en el artículo 318 del Código Penal, bajo la Fe de Juramento declaro que el solicitante no tiene empleados, por lo cual no está registrado ni aparece como Patrono moroso ante la CCSS Los bienes indicados serán utilizados única y exclusivamente en los fines de la asociación de desarrollo.</p>		
<p><input type="button" value="Confirmar"/> <input type="button" value="Cancelar"/></p> <p></p>		

	Guía solicitud de Exoneración de Asociaciones Desarrollo Comunal		Categorización 1
	Código: MH-DGH-PRO01-GUI-17	Versión: 01	Página 14 de 20
Depto. de Gestión de Exenciones			

- 5.6.6 Sexto paso

Una vez lista la solicitud debe presionar clic en la casilla de “Enviar a trámite” para finalizar el proceso de creación de una solicitud de exoneración, así el usuario tendrá la certeza de que el trámite está pendiente a ser resuelto por parte de la Administración.

Descripción del Bien

---

Nro Lineal	Descripción	Partida Arancelaria
1	Cortadores de césped para jardines, parques o terrenos de deporte, n.c.p.	843319000000

Uso y Destino  
Para el mantenimiento del salon comunal y zonas vedes de la comunidad, según el plan de trabajo en Dinadeco

Ordinal	Documento Adjunto	Nombre del Documento	Fecha de subido el documento
<p>“En caso de que el solicitante no se encuentra inscrito como patrono en virtud de que no ejerce el rol de patrono y tampoco tiene la obligación de estarlo, deje constancia de tal hecho marcando la siguiente casilla”: <input type="checkbox"/></p> <p>Observación Tomando en cuenta las penas con que la ley castiga el delito de perjurio, contenida en el artículo 318 del Código Penal, bajo la Fe de Juramento declaro que el solicitante no tiene empleados, por lo cual no está registrado ni aparece como Patrono moroso ante la CCSS. Los bienes indicados serán utilizados única y exclusivamente en los fines de la asociación de desarrollo.</p>			

[Modificar](#)
[Adjuntar Documentos](#)
[Anular](#)
[Enviar a Trámite](#)
[Imprimir Solicitud](#)
[Cerrar](#)




## 5.7 Procedimiento para crear una solicitud de exoneración **Local Concreta** por medio del sistema EXONET:

### 5.7.1 Primer paso: Ingresar al sistema EXONET, crear una nueva solicitud.

[Ocultar Menú](#)

- 📁 Exenciones
  - 📁 Beneficiario
    - 📄 Nueva Solicitud
    - 🌐 Trabajo Pendiente
    - 📄 Trabajo Realizado
    - 📄 Solicitudes
    - 📄 Autorizaciones
    - 📄 Denegatorias
    - 📄 Trabajar con Beneficiario

	Guía solicitud de Exoneración de Asociaciones Desarrollo Comunal		Categorización 1
	Código: MH-DGH-PRO01-GUI-17	Versión: 01	Página 15 de 20
Depto. de Gestión de Exenciones			

### 5.7.2 Segundo paso: Escoger la opción Impuesto Local Concreta

- Importación Concreta de Mercancía
- Importación Concreta de Vehículo
- Importación Genérica de Mercancía
- Importación Genérica Vehículo
- Impuesto Local Concreta
- Impuesto Local Genérica
- Impuesto Local Derivados del Petróleo
- Impuesto Local Impuesto a la Propiedad (Dirección General de Tributación)
- Impuesto Local Impuesto a la Propiedad, Inscripción (Registro Nacional)
- Impuesto Salida
- Movimiento Liquidación Aduana
- Movimiento Liquidación Tributación
- Movimientos Liberación
- Movimientos Traspaso
- Movimiento Desinscripción
- Movimiento Exportación
- Devolución de Tributos Aduanas

### 5.7.3 Tercer paso: En fundamento legal

Indicar ley número 9635, artículo 8, inciso 32, párrafo Título I (Título I sin tilde), o bien elegir el mismo fundamento desde de la flecha celeste en la parte derecha.

**Lista de Selección Ley**

**Filtros**

Ley Número:

Ley Artículo:

Ley Inciso:


Ley Párrafo:

Fecha de Promulgación:


**Lista de Selección**

Número	Artículo	Inciso	Párrafo	Fecha de Promulgación	Descripción
9635	8	32	Título I	04/12/2018	La adquisición de bienes y servicios que hagan las asociaciones de desarrollo comunal, amparadas en la Ley N.° 3859, Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad, de 7 de abril de 1967, siempre y cuando sean necesarios para el cumplimiento de sus fines.

PD: Utilizar la flecha azul para buscar la Ley e insertarla con el check Verde


	Guía solicitud de Exoneración de Asociaciones Desarrollo Comunal		Categorización 1
	Código: MH-DGH-PRO01-GUI-17	Versión: 01	Página 16 de 20
Depto. de Gestión de Exenciones			

- Luego de colocar los datos solicitados, debe salir el recuadro con la siguiente información.

Fundamento Legal			
Número	Artículo	Inciso	Párrafo
9635	8	32	Título I 
La adquisición de bienes y servicios que hagan las asociaciones de desarrollo comunal, amparadas en la Ley N.º 3859, Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad, de 7 de abril de 1967, siempre y cuando sean necesarios para el cumplimiento de sus fines.			

#### 5.7.4 Cuarto paso: Proyecto y Contrato:

El espacio de Proyecto y Contrato no es necesario completarlo puede quedar en blanco.


<b>Proyecto</b>	
Nombre	<input type="text"/>
<b>Contrato</b>	
Número	<input type="text"/>
Fecha	<input type="text" value=" / /"/> 

#### 5.7.5 Quinto paso: Proveedor:

Debe indicarse el nombre de la empresa o persona física a quien le compraron y el número de cedula que corresponda.

<b>Proveedor</b>	
Identificación	Jurídica <input type="text"/>
Nombre o Razón Social	<input type="text"/>



	Guía solicitud de Exoneración de Asociaciones Desarrollo Comunal		Categorización 1
	Código: MH-DGH-PRO01-GUI-17	Versión: 01	Página 17 de 20
Depto. de Gestión de Exenciones			

### 5.7.6 Sexto paso: Detalle de facturas:

Además de adjuntar la factura en formato PDF (sin alterar) deben indicar el número de la factura, la fecha, la cantidad de lo que se compró, la descripción de lo que se compró, el monto. (Datos tomados de la factura). En caso de que la el monto este en dólares se debe tomar el tipo de cambio de venta emitido por el Banco Central de Costa Rica a la fecha de emisión de la factura y realizar la conversión, asimismo debe indicar el tipo de cambio en la parte de observaciones.


Detalle de Facturas					
Número	Fecha	Línea	Cantidad	Descripción	Valor ¢ sin impuestos
	/ /	0	0,00		0,00
<b>[Nueva fila]</b>					

### 5.7.7 Séptimo paso: Descuento y datos de monto de impuestos

Si el proveedor realizo algún descuento indicarlo.

<b>Descuento</b>	0,00
<b>Monto de Impuestos</b>	
Impuesto Selectivo de Consumo	0,00
Impuesto al Valor Agregado (IVA)	0,00
Otros Impuestos	0,00
<b>Total a Exonerar</b>	<b>0,00</b>

### 5.7.8 Octavo paso: En el espacio de observaciones – uso y destino:

	Guía solicitud de Exoneración de Asociaciones Desarrollo Comunal		Categorización 1
	Código: MH-DGH-PRO01-GUI-17	Versión: 01	Página 18 de 20
Depto. de Gestión de Exenciones			


Deben indicar el proyecto para el cual se están realizando la compra solicitada y le hace clic en confirmar y después en enviar a trámite.

**Uso y Destino**

Para el mantenimiento del salon comunal y zonas vedes de la comunidad. Según el plan de trabajo en [Dinadeco](#)

**Observación**

Tomando en cuenta las penas con que la ley castiga el delito de perjurio, contenida en el artículo 318 del Código Penal, bajo la Fe de Juramento declaro que el solicitante no tiene empleados, por lo cual no está registrado ni aparece como Patrono moroso ante la CCSS Los bienes indicados serán utilizados única y exclusivamente en los fines de la asociación de desarrollo.



## 6. Documentos vinculados

### [Guías y Trámites en Exonet](#)

## 7. Glosario de términos y siglas.


**CABYS:** Catálogo de Bienes y Servicios

**EXONET:** Sistema de información para el trámite electrónico de solicitudes de exención del Departamento de Gestión de Exenciones de la Dirección General de Hacienda.

**C.C.S.S.:** Caja Costarricense de Seguro Social.

**DINADECO:** Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad

## 8. Información de control del Documento


	Guía solicitud de Exoneración de Asociaciones Desarrollo Comunal		Categorización 1
	Código: MH-DGH-PRO01-GUI-17	Versión: 01	Página 19 de 20
Depto. de Gestión de Exenciones			

**GUIA DE SOLICITUD IMPUESTO LOCAL GENERICA DE BIENES Y SERVICIOS Y COMPRA LOCAL CONCRETA E IMPORTACION DE BIENES**

Version	Tarea	Responsable	Cargo	Descripción del cambio	Fecha
1	Elaborado	Ana Maria Sancho Claudio Ulloa	Funcionarios, Departamento de Gestión de Exenciones	Elaboración	Octubre 2022
1	Revisión	Maribel Ureña Montero, Irene Mora Solano	Coordinadora, Departamento de Gestión de Exenciones	Revisión	
1	Aprobado	Luis Javier Rivera Montoya	Jefe, Departamento de Gestión de Exenciones	Aprobación	

**9. Documentos a sustituir**

DOCUMENTO ANTERIOR			DOCUMENTO NUEVO		
Nombre	Código	Nº Versión	Nombre	Código	Nº Versión
No aplica	No aplica	No aplica	Guía solicitud de Exoneración de Asociaciones Desarrollo Comunal	MH-DGH-PRO01-GUI-17	1

	Guía solicitud de Exoneración de Asociaciones Desarrollo Comunal		Categorización 1
	Código: MH-DGH-PRO01-GUI-17	Versión: 01	Página 20 de 20
Depto. de Gestión de Exenciones			

### 10. Firmas de autorización

Elaborado por: Ana María Sancho Araya- Claudio Ulloa. Departamento Gestión de Exenciones	Lic. Luis Javier Rivera Montoya, Jefe Departamento de Gestión de Exenciones

VB. Ma de Los Ángeles Ramírez Rojas, Subdirección de Supervisión Operativa